

Bucaramanga,

GG-002-51

Doctor

CLAUDIA LETICIA COLMENARES

Universidad Pontificia Bolivariana – Bucaramanga

Bucaramanga

REFERENCIA: Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones del Proceso de Menor Cuantía No. 010-2019, mediante correo electrónico el día 13 de Agosto de 2019.

De la manera más respetuosa y dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de menor cuantía No. 010-2019 de la referencia procedemos a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por ustedes mediante correo electrónico de fecha 13 de Agosto de 2019, así:

➤ **OBSERVACIÓN No. 1:**

1. En el numeral 16.3 Experiencia mínima del proponente se indica que se deben presentar certificaciones y/o contratos mediante los cuales se acredite "Haber realizado como mínimo ocho (8) contratos estudios técnicos de modernización y/o reorganizaciones a entidades públicas, dentro de los últimos diez (10) años, o certificar 5 procesos de reorganización o modernización relacionados con el objeto de la consultoría en los últimos cinco (5) años).

Al respecto se quiere consultar y confirmar lo siguiente:

1.1 Si se acepta como experiencia del proponente contratos en temas de:

- Diseño, implementación y evaluación del sistema de gestión integrado – NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005
- Consultoría en análisis de costos y proyección financiera.
- Consultoría en análisis de competencias del talento humano.
- Fortalecimiento de la gestión empresarial

1.2 ¿Si es posible que ampliar el período de cinco (5) a siete (7) años?

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 1:

Sobre el numeral 1.1. de su observación, la LOTERIA SANTANDER, considera que es aceptable como experiencia del proponente en temas de:

- **Diseño, implementación y evaluación del sistema de gestión integrado – NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005**
- **Consultoría en análisis de costos y proyección financiera.**
- **Consultoría en análisis de competencias del talento humano.**
- **Fortalecimiento de la gestión empresarial**

También es importante aclarar lo siguiente:

Las reorganizaciones o modernizaciones de entidades públicas son procesos integrales que contemplan al menos la intervención en los soportes de la organización como es la estructura orgánica, la planta de empleos, el manual de funciones, el modelo de operación y la estructura salarial, entre otros. En este



sentido es importante resaltar la integralidad que debe contener un proceso de este tipo.

Si bien es cierto que algunos temas de los señalados por la universidad como el análisis de costos y proyección financiera y el fortalecimiento de la capacidad empresarial, son pertinentes y están considerados en los estudios previos, los otros dos temas no serían relevantes para el proceso a desarrollar. De todos modos, la evaluación de la experiencia certificada serán las que definan la consideración o no de estos elementos ya que con la información suministrada es imposible emitir juicio alguno al respecto.

Sobre el numeral 1.2., se debe resaltar que dadas las características y condiciones de los oferentes en su conjunto consideramos que no existe ninguna limitación y por el contrario contribuye a homogeneizar las ofertas por lo cual se ampliara el tiempo de experiencia en lo pertinente mediante adenda, así:

(...) y/o reorganizaciones a entidades públicas, dentro de los últimos diez (10) años, o certificar 5 procesos de reorganización o modernización relacionados con el objeto de la consultoría en los últimos siete (7) años).

➤ OBSERVACIÓN No. 2:

2. Llama la atención que en el Estudio Previo las propuestas económicas recibidas por parte de Racionalizar SAS, UNAB y UPB superan en gran porcentaje el valor del presupuesto oficial de la convocatoria, el cual no se acerca al promedio de estas tres cotizaciones recibidas que estaría alrededor de los \$370.000.000.

Consideramos que, al mantener el alcance, actividades y entregables de la consultoría, el valor del presupuesto oficial es realmente mínimo y más aún que este valor está alejado de los precios cotizados en el Estudio de Mercados.

Otra observación es que la Universidad Pontificia Bolivariana realizó la cotización para una consultoría de cinco meses y no de cuatro meses como se indica en el cuadro de la página 13 del Estudio Previo.

Al respecto, se plantea la inquietud si se puede dividir en fases el Estudio Técnico de modernización? De tal manera que una fase se realice este año teniendo en cuenta la limitante de presupuesto de la entidad y una segunda fase se realice el próximo año.

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 2:

Al respecto, se plantea la inquietud si se puede dividir en fases el Estudio Técnico de modernización, de tal manera que una fase se realice este año teniendo en cuenta la limitante de presupuesto de la entidad y una segunda fase se realice el próximo año.

Sobre el tema la LOTERIA SANTANDER nos permitimos responder de la siguiente manera: Efectivamente el presupuesto del que dispone la entidad es menor que el promedio del estudio de mercado realizado y no existe más disponibilidad que el presupuesto oficial apropiado para el proceso, según certificación expedida por la Subgerencia Financiera de la Entidad.

En segundo lugar no es conveniente ni posible realizar por fases el proceso toda vez que para el año entrante las condiciones de gobierno y por ende de plan de desarrollo cambian por efecto de las elecciones territoriales y de otro lado financieramente se debe realizar el proyecto en la vigencia actual.

El tiempo máximo establecido si es de cuatro (4) meses como límite único. Esta situación puede reducir los costos de la ejecución del proyecto en un mes.

➤ **OBSERVACIÓN No. 3:**

3. En el equipo de trabajo se tiene la inquietud si el director del proyecto y el profesional especializado en talento humano pueden cumplir alguno de los dos requisitos de experiencia. Por ejemplo: Para el caso del director del proyecto se indica " Mínimo diez años de experiencia específica en temas de modernizaciones, rediseños o reestructuraciones de entidades y plantas de personal en el sector público ó Ser coordinador, director técnico o gerente de proyectos en mínimo cinco ocasiones certificadas". ¿Esta persona puede cumplir una de las dos opciones de experiencia o debe cumplir ambas?

RESPUESTA LOTERÍA SANTANDER A LA OBSERVACIÓN No. 3:

Respecto de si esta persona puede cumplir una de las dos opciones de experiencia o debe cumplir ambas; la LOTERIA SANTANDER aclara que, son condiciones alternativas es decir cualquiera de las dos se constituye en el requisito habilitante, esto se hace con el fin de ampliar el mercado y no discriminar sujetos que pueden trabajar por prestaciones de servicios solo por proyectos como directores o gerentes.

Con lo anterior, damos respuesta a las observaciones presentadas por Universidad Pontificia Bolivariana mediante correo electrónico de fecha 13 de Agosto de 2019

Cordialmente;


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO

Subgerente Administrativo en Funciones Delegadas de la Gerencia General
Resolución No. 265 del 05 de Agosto de 2019

Elaboraron y Revisaron:

IVAN A. CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico

NELLY RUIZ SANABRIA
Subgerente Financiera

HERNANDO RUEDA LIZCANO
Asesor de Planeación

FRANCISCO ALBERTO BAUTISTA
Asesor Contrista

